

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-000263 -00

Frente a la petición de la parte actora se le informa que se envió el oficio para inscribir la medida en el predio, y allí responden que debe acercarse a esa oficina para cancelar el valor correspondiente.

De otro lado se oficiara al juzgado de origen para que haga la conversión de los títulos para nuestro despacho, librese oficio.

Por ultimo en el micrositio de la pagina de la Rama judicial se encuentra el proceso a su disposición.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.2 en el día de hoy 29 de Enero de 2021.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a5da466953d68b37c6ebab0613b7e06e6d50d7f509ea76dbc354fc0ab36cad
2**

Documento generado en 28/01/2021 12:21:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**